Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 22/2014

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, domiciliada en 25 de mayo N° 171 y Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Mariscal López N° 347- Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC.FEDERICO FRONTANILLA**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS INALAMBRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa N° 10/2014 en el marco de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS INALAMBRICOS** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	02	01	00	00	540	10	1	99	124.064.400
Total									**124.064.400**

La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

Abog. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

280722.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 10/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 575/2014/DG/SG/DAF

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	SDA PARAGUAY S.A					
				Precio Unitario	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Total
1	43212104-002	200	**Impresoras HP Deskjet 1015** Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 ppp de reproducción Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 1000 páginas Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta Calidad de impresión en color (óptima): Hasta 600 x 600 ppp de reproducción Número de cartuchos de impresión: 2 (1 negro, 1 tricolor; cian, magenta, amarillo) Memoria estándar: Integrada Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja entrada Impresión a doble cara: no Capacidad de entrada de sobre: si Tipos de soportes: Papel (folletos, inyección de tinta, normal), papel fotográfico, sobres, etiquetas, tarjetas (felicitación) Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 Sistemas operativos compatibles: Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP3)* o superior (solamente 32 bit); Mac OS X v10.6, Lion, Mountain Lion Alimentación: Voltaje de entrada de 100 a 240 V CA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/-3 Hz) Margen de temperaturas operativas: 5 a 40ºC Intervalo de humedad en funcionamiento: 5 a 90% de HR (sin condensación) Cable usb incluido Garantía 1 año de garantía	150.433	UNIDAD	HP	USA	UNIDAD	30.086.600
5	43211701-001	2	Equipo de Lector de Código de Barras Inalámbrico HONEYWELL 1202G VOYAGER WIRELESS Radio/Alcance: Bluetooth versión 2.1 con salto de frecuencia adaptativo de 2,4 a 2,5 GHz (Banda ISM); Clase 2: 10 m lineales sin obstáculos Número de lecturas: Hasta 45.000 lecturas por carga Horas estimadas de funcionamiento12 horas Tiempo estimado de carga: 4 horas Tipo de lectura: Una sola línea de lectura Velocidad de lectura (sólo láser)100 líneas de lectura por segundo Ángulo de lectura. Horizontal: 30 Contraste de impresión: Mínimo: 10% de diferencia de reflectancia Inclinación. Oblicuidad : 60°, 60 Funciones de decodificación: Simbologías de 1D y GS1 DataBar estándar Garantía: 1 año de garantía de fabrica	1.700.000	UNIDAD	HONEYWELL	USA	UNIDAD	3.400.000
						TOTAL			33.486.600

Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA
Dirección General Administrativa y Financiera
Ing. Pablo Balbuena
Director General
DINACOPA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 33.486.600 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: 25 de Mayo 171 y Yegros (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
Dr. Pablo Balbuena
Director General
DINACOPA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes de setiembre y año 2014.

Lic. FEDERICO FRONTANILLA
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. ANGEL PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción